



Ministerio
de Educación
y Cultura

EC/ 71

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2019-11-0001-0187

Montevideo, 29 DIC 2020

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por la señora Lucia Swinden, funcionaria de la Unidad Ejecutora OO1 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria ocupa un cargo presupuestado de Especialista VIII - Especialización, Escalafón "D", Grado 1, cumple con los requisitos de ingreso al Escalafón Técnico Profesional al cual pretende acceder y ha realizado en forma satisfactoria a juicio de su Jerarca, las tareas propias de dicho Escalafón, durante el tiempo estipulado por la Ley;-----

II) que el Jerarca del Inciso no presenta objeciones respecto a la transformación y aclara que es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;-

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existen observaciones que formular, a la presente gestión;-----

II) que la Contaduría General de la Nación indicó el procedimiento a seguir, sin presentar objeciones;-----

III) que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente efectuar la transformación de cargo solicitada por la señora Lucia Swinden;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 355/O18 de 26 de octubre de 2018;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Habilitase en la Unidad Ejecutora OO1 "Dirección General de Secretaría", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación, cuya titular será la funcionaria que se indica:-----

Cantidad de cargos	Denominación - Serie	Esc.	Grado	Nombre	C.I.
1	Técnico IX - Técnico	B	3	Lucia Swinden	4.354.143-7

2do.- Suprímase en la Unidad Ejecutora OO1 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación:-----

Cantidad	Denominación	Serie	Esc.	Grado	Puesto	Plaza
1	Especialista VIII	Especialización	D	1	67283	8

3ro.- Establécese que el costo resultante de la transformación de referencia, asciende a \$ 2.459,48 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve con cuarenta y ocho/100) mensuales, más aguinaldo y aportes legales correspondientes, a valores de enero del 2020, el cual se financiará con el Objeto del Gasto O42.510 de la Unidad Ejecutora OO1 "Dirección General de Secretaría".--

4to.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación y al Área Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura.-----

5to.- Pase al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de notificar a la interesada, registrar la transformación en el Sistema de Gestión Humana y demás efectos que correspondan.-----

6to.- Cumplido, archívese.-----



AS AL



LACALLE POU LUIS